

MEMORANDO
No 007-CM-GADCG-2025

GADC - GUA
DIRECCIÓN FI

HORA: 16:425

FECHA: 19/3/2025

FIRMA: [Firma]

DE: Lcda. Laura González
Lcda. Olga Curisisa Pasto
Ing. Maurita Amangandi
Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay
CONCEJALES DEL CANTÓN GUARANDA

PARA: Dr. Inti Yumbay
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA.

C.C: Arq. Rodrigo Goyes
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Ing. Lenin Guaranda
DIRECTOR FINANCIERO

ASUNTO: Solicitud de información

FECHA: Guaranda, 19 de marzo del 2025.

Guaranda
RECEPCIÓN
FECHA: 19/03/2025
Nº TRÁMITE: 12077
HORA: 16:216

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
GUARANDA
PLANIFICACIÓN
Hora: 19 MAR 2025

RECIBIDO

Con un cordial y afectuoso saludo, nos permitimos solicitar de la manera más comedida, autorice a quien corresponda se emita la justificación de los proyectos ejecutados y por ejecutar, tomando en consideración los grupos de atención prioritaria correspondientes al periodo 2024. Dichos proyectos deberán ser justificados de manera técnica y social, detallando claramente el impacto en los grupos mencionados, y especificando el avance de cada uno hasta la fecha.

En cumplimiento con la normativa vigente, se solicita indicar, de manera específica, cuáles de estos proyectos se encuentran actualmente en ejecución, señalando su porcentaje de avance y las actividades realizadas hasta el momento.

De la misma manera, se recuerda que la documentación correspondiente debe ser entregada a los organismos de control del Gobierno Nacional, lo establece el Art. 249, de Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía COOTAD, que menciona lo siguiente: Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

En el informe de liquidación presupuestaria año 2024, en la Tabla Nº 12 - Grupos de Atención Prioritaria, se detallan los montos programados para distintas direcciones responsables de la ejecución de los proyectos prioritarios, distribuidos de la siguiente manera:



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

- Dirección de Cultura: USD 622,96934
- Dirección de Planificación: USD 123,59L29
- Obras Públicas: USD 494,283.26
- Unidad de Tránsito: USD 131,909.80
- Dirección Administrativa: USD 14,941.53
- Total, asignado: USD 1,387,695.22

A la fecha de aprobación de esta reforma, ya se habían ejecutado los siguientes valores:

- Dirección de Cultura: USD 193,572.34 ejecutados; por ejecutar: USD 429,397.00
- Dirección Administrativa: USD 14,941.53 ejecutados (100%)
- Obras Públicas: USD 488,414.62 ejecutados; por ejecutar: USD 5,868.64
- Direcciones de Planificación y Tránsito: 100% por ejecutar

Por lo tanto, la ejecución presupuestaria de enero a diciembre de 2024 en Grupos de Atención Prioritaria fue la siguiente:

- Obras Públicas: 99.82%
- Unidad de Tránsito: 45.48%
- Dirección de Planificación: 0%
- Dirección Administrativa: 100%
- Dirección de Cultura: 63.17%

El promedio general de ejecución de estos proyectos fue del 61.69%.

De acuerdo con el Informe DPB-0014-2024 de la Contraloría General del Estado, referente al "Examen Especial a los procesos de desvinculación de los servidores y trabajadores; el pago de indemnizaciones laborales; la planificación y ejecución del 10% del presupuesto anual para programas sociales dirigidos a grupos de atención prioritaria; y el cumplimiento de la exoneración del impuesto predial para personas de la tercera edad", se emitió la siguiente recomendación:

"El Director Financiero deberá verificar que en la planificación operativa anual consten los programas o proyectos orientados al desarrollo integral de los grupos de atención prioritaria y que su financiamiento en la proforma presupuestaria cumpla con al menos el 10% de los recursos no tributarios. "

Con base en esta observación, se confirma que se cumplió con la asignación del 10% para los grupos de atención prioritaria, de acuerdo con la planificación y ejecución de los programas destinados a este sector.



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1984 y García Morán

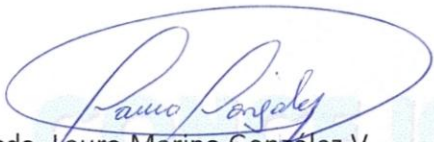
ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

Luego de la aprobación de la liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2024 por el seno del concejo municipal en sesión ordinaria del 18 de marzo del 2024, solicitamos presentar los anexos que corresponden a la Tabla N° 12 - Grupos de Atención Prioritaria, justifiquen el por qué no se ejecutó el 38,31% y si está en ejecución, cuál es el avance.

Por todo lo expuesto quedamos atentos a la entrega de la información solicitada en el plazo estipulado de ocho días laborables a partir de la presente fecha, con la finalidad de cumplir con los procedimientos establecidos para garantizar la correcta fiscalización y seguimiento de los proyectos.

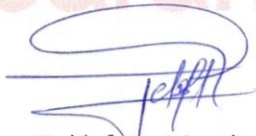
Por la atención a la presente, nos es grato suscribir.

Atentamente,


Lcda. Laura Marina González V.
CONCEJAL DE CANTON GUARANDA


Lcda. Olga Curisisa Pasto P.
CONCEJAL DE CANTON GUARANDA


Ing. Maurita Amangandi P.
CONCEJAL DE CANTON GUARANDA


Msc. Telésforo Martínez C.
CONCEJAL DE CANTON GUARANDA



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1994 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027